

Lima, 4 de mayo de 2026

Oficio 1440-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 30 de abril de 2026, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 11100/2024-CR, por el que se propone la ley que incorpora a los docentes de las instituciones de educación básica regular administrados por las universidades públicas, dentro de los alcances de la Ley 29944 y la Ley 31378, Ley de Reforma Magisterial.
2. Proyecto de Ley 11745/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, que incorpora a los docentes nombrados de educación en establecimientos penitenciarios a la carrera pública magisterial.
3. Proyecto de Ley 13282/2025-CR, por el que se propone la ley que incorpora a los docentes de las instituciones de educación básica regular administradas por las universidades públicas al régimen de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República